



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 127 2012

10 ABR 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Informe N° 181-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML;

CONSIDERANDO:

Que, por informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el trabajador don Braulio López Cahuantico, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cumplido setenta años de edad el 24 de marzo del 2012, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21 del mismo dispositivo Legal;

Que, el último párrafo del artículo 21 antes señalado establece que la Jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, en consecuencia, se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 728, Ordenanza N° 758; con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir del 01 de Mayo de 2012 por límite de edad al servidor don Braulio López Cahuantico, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

ARTICULO SEGUNDO.- Practicar la liquidación de sus Beneficios Sociales que por Ley le corresponde;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GONZALO ROSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA